

ACUERDO NÚMERO 018

(27 de Noviembre de 2006)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SOBRETASA DE IMPUESTO PREDIAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Constitución Nacional artículo 313, la Ley 136 del 2 de junio de 1994, la ley 99 de 1999 y el artículo 4º del Decreto Reglamentario 1339 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la sobretasa al Impuesto Predial correspondiente al uno punto cinco (1.5) por mil anual sobre el avalúo catastral.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de esta sobretasa será entregado ala Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia “Corantioquia” en cumplimiento de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Finanzas continuará con el manejo de estos recursos en el fondo creado para tal fin y ejecutará las transferencias a la Corporación tal como lo estipula la Ley

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


NUBIA PRECIADO ROJAS
Presidenta

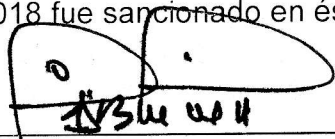

MARIA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA, EL DIA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

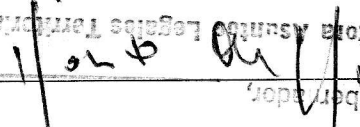

MARIA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 27 de noviembre de 2006
El Acuerdo número 018 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

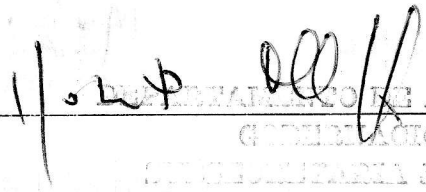


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBIERNACION
SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 018 que antecede fue publicado
hoy 27 de Noviembre de 2006

SECRETARIO


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBIERNACION
SECRETARIA JURIDICA

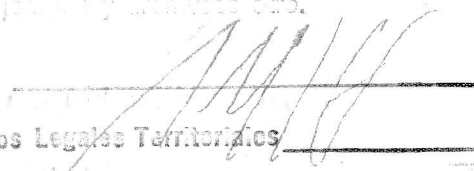
Medellín,

REVISADO:

Artículos

Devuélvase un ejemplar y archívalo otro.

El Gobernador,



Directora Asuntos Legales Territoriales